

INSTRUCCIONES DE ACTUACIONES FRENTE A CASOS DE ENFERMEDAD COVID19 EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

14 julio 2020

El procedimiento de actuación frente a casos de COVID19 empleados de la Universidad de Valladolid viene recogido en el Documento del Ministerio de Sanidad de [Procedimiento de Actuación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente al SARS-CoV-2](#), que se ha asumido dentro del documento de Aplicación a la UVA del Procedimiento de Actuación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente al SARS-CoV-2 que se sigue desde el SPRL-UVa.

Para casos de alumnos el procedimiento a seguir viene determinado por los documentos de preparación y respuesta al brote, así como los documentos de manejo de pacientes de la población en general del Ministerio de Sanidad, aplicados a la Universidad.

Para facilitar su conocimiento, se ha elaborado el presente documento como compendio resumen de las instrucciones.

Estas instrucciones están en continua evolución y serán actualizadas en función del desarrollo normativo y de la situación de cada centro.

PDI y PAS de la UVa

¿Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el domicilio o residencia habitual?

Quédate en casa, no acudas al centro de trabajo.

Llama* a tu centro de salud que será quién evalúe tu caso.

Informa a tu superior jerárquico (Centro, Departamento, Servicio, Unidad) y al Servicio de Prevención de Riesgos laborales en el correo saludlaboral@uva.es

Retoma la actividad laboral cuando el proceso se haya resuelto y dispongas del alta supervisado por tu médico.

*Tlfno: 900 222 000.

*Tlfno: 112, si estás en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar.

Alumnos de la UVa ¿Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el domicilio o residencia habitual?

Quédate en casa, **no acudas** al centro donde estudias o investigas.

Llama* a tu centro de salud que será quién evalúe tu caso.

Informa al responsable académico del centro donde estudias (profesor, departamento, decano, director de centro o instituto):

Retoma la actividad presencial cuando el proceso se haya resuelto y dispongas del alta clínica de la enfermedad supervisada por tu médico.

*Tlfno: 900 222 000.

*Tlfno: 112, si estás en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar.

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN UN CENTRO (docente y no docente) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Los **Decanos, Directores de Centro o de Instituto**, serán los encargados de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19.

[**Casos sospechosos**: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la *odinofagia* (dolor de garganta al ingerir), *anosmia* (pérdida de olfato), *ageusia* (pérdida de gusto), *dolores musculares*, *diarreas*, *dolor torácico* o *cefaleas*, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]

| PROCESO | CONTENIDO |
|---|---|
| <i>Gestión del caso con síntomas</i> | <ul style="list-style-type: none"> - El alumno/ PDI o PAS afectado tiene que notificar/informar de su situación como potencial caso a los responsables (respectivamente responsable académico/ superior jerárquico y SPRL-UVa). - Indicar el auto-aislamiento domiciliario hasta que contacten con el sistema sanitario. En los desplazamientos deberán utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas. Permanecerá en casa hasta disponer de un diagnóstico definitivo que descarte el caso. - A los casos sospechosos se les informará de la obligación de contactar con su médico lo más tempranamente posible. Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden y tener asignado un centro de salud desde el inicio del curso académico. -Notificar/Informar la aparición de casos a las autoridades académicas y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UVA. - Facilitar la identificación y búsqueda de los “contactos estrechos” de los casos. Colaboración con los sistemas de vigilancia epidemiológica y de salud de Castilla y León. |
| <i>Gestión de contactos estrechos</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, colaborarán con la Autoridad Sanitaria en facilitar toda la información y cuestiones que sean necesarias para facilitar la gestión y seguimiento de los contactos estrechos, y colaborarán también con el Servicio de Prevención de la UVA facilitando toda la información necesaria para poder realizar seguimiento a los empleados y para el control de posibles brotes. |
| <i>Gestión de la prevención y desinfección</i> | <ul style="list-style-type: none"> - El responsable de Centro, Departamento, Servicio o Unidad aislará y ventilará la zona y dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecten el lugar de trabajo conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza. |
| <i>Control de acceso provisional del edificio correspondiente</i> | <ul style="list-style-type: none"> - No podrán acceder al centro personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que estén en aislamiento o cuarentena domiciliaria. - Cualquier otro tipo de restricción, se valorarán junto con las autoridades sanitarias, en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación). |

Estas medidas se actualizarán en función de las directrices indicadas por las autoridades sanitarias para la situación epidemiológica existente en cada momento.

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN RESIDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Responsables

El director (subdirector/personal de administración y servicios) de cada residencia universitaria, serán los responsables de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19.

[**Casos sospechosos**: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la *odinofagia* (dolor de garganta al ingerir), *anosmia* (pérdida de olfato), *ageusia* (pérdida de gusto), *dolores musculares*, *diarreas*, *dolor torácico* o *cefaleas*, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]

| PROCESO | CONTENIDO |
|---|--|
| <i>Gestión del caso con síntomas</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el auto-aislamiento hasta que contacten con el sistema sanitario. - Derivar el caso sospechoso, lo más tempranamente posible, al Centro de Salud de la zona básica de salud que le corresponda. Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden con asignación de un centro de salud en regla desde el inicio del curso académico. En todos los desplazamientos deberán utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas. - Aislamiento de casos en su habitación o en un espacio habilitado para ello, si es posible con baño propio; deben de cumplir los requisitos sanitarios adecuados (pueda cerrarse, ventilación, mascarillas, guantes, desinfectantes, termómetro). Durante el periodo de aislamiento debe evitar utilizar espacios comunes (comedor, sala de estar, biblioteca). - Cuarentena de contactos estrechos en su habitación o en un espacio habilitado para ello, si es posible con baño propio; deben de cumplir los requisitos sanitarios adecuados (pueda cerrarse, ventilación, mascarillas, guantes, desinfectantes, termómetro). Durante el periodo de aislamiento debe evitar utilizar espacios comunes (comedor, sala de estar, biblioteca). -Notificar/Informar la aparición de casos a las autoridades académicas. - Facilitar la identificación y búsqueda de los “contactos estrechos” de los casos. Colaboración con los sistemas de vigilancia epidemiológica y de salud de Castilla y León. |
| <i>Gestión de contactos estrechos</i> | Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, colaborarán con la Autoridad Sanitaria en facilitar toda la información y cuestiones que sean necesarias para facilitar la gestión y seguimiento de los contactos estrechos, y colaborarán también con el Servicio de Prevención de la UVa facilitando toda la información necesaria para poder realizar seguimiento a los empleados y para el control de posibles brotes. |
| <i>Gestión de la prevención y desinfección</i> | - El director (subdirector/personal de administración y servicios) aislará y ventilará la zona y dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecten el lugar de trabajo conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza. |
| <i>Control de acceso provisional del edificio correspondiente</i> | <ul style="list-style-type: none"> - No podrán acceder al centro personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que estén en aislamiento o cuarentena domiciliaria. - Cualquier otro tipo de restricción, se valorarán junto con las autoridades sanitarias, en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación). |

Estas medidas se actualizarán en función de las directrices indicadas por las autoridades sanitarias para la situación epidemiológica existente en cada momento.

SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS*

En cuanto se detecte una persona como caso sospechoso, se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos, desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en que ha sido aislado. Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa, se suspenderá la identificación y control de los contactos. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.


Cualquier persona que sea identificada como contacto estrecho será informada, iniciándose una vigilancia activa o pasiva del mismo, según los protocolos establecidos en Castilla y León. Se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma establecida por la Comunidad, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos. Se proporcionará a todos los contactos la información necesaria sobre el COVID-19, los síntomas de alarma y los procedimientos a seguir durante el seguimiento.

Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las establecidas en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 publicada por el Ministerio de Sanidad](#)

SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS personal PDI y PAS de la UVA según documento de Aplicación a la UVa del Procedimiento de Actuación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente al SARS-CoV-2. Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, colaborarán con la Autoridad Sanitaria en facilitar toda la información y cuestiones que sean necesarias para facilitar la gestión y seguimiento de los contactos estrechos, y colaborarán también con el Servicio de Prevención de la UVa para los casos entre empleados de la UVa.

SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS de alumnado: el seguimiento se realizará por Atención Primaria y/o con los medios que determine la Autoridad Sanitaria. Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, colaborarán con la Autoridad Sanitaria en facilitar toda la información y cuestiones que sean necesarias para facilitar la gestión y seguimiento de los contactos estrechos.

Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, reportarán todos casos que se produzcan dentro de sus ámbitos a las Autoridades Académicas y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

* [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 \(COVID-19\) 06.07.2020](#) 

Actuaciones ante un brote **

Comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública Implementación de medidas de higiene, prevención y control

Medidas de contención

- Notificación a los SPRL
- Notificación a salud pública
- Evaluación del riesgo
- **Intensificar las medidas** de prevención y control: fomentar el teletrabajo, flexibilizar horarios, suspender las reuniones presenciales, etc.
- **Cierre del espacio** afectado, si se ha organizado en sectores independientes **Cierre del centro** de trabajo

Los Decanos y Directores de Centros, Residencias, Institutos, etc, reportarán todos casos que se produzcan dentro de sus ámbitos a las Autoridades Académicas y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

** [Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia](#) Ministerio de Sanidad
13 de julio de 2020